



ENTIDAD PRODUCTORA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

UNIDAD ADMINISTRATIVA: ADMINISTRATIVA


OFICINA PRODUCTORA: ALMACEN GENERAL

CODIGO DEPENDENCIA: 203


PERIODO : II

26 DE DICIEMBRE DE 1968 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1976

CODIGO		SERIES Y SUBSERIES DOCUMENTALES	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
SERIE	SUBSERIE		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	S	M	
12		<input checked="" type="checkbox"/> <b>INFORMES</b>						
	04	<input type="checkbox"/> Informes Diarios de Almacén	10			X		Este asunto documental hace referencia a las actividades administrativas correspondientes a los ingresos y egresos de elementos devolutivos y de consumo de bienes muebles e inmuebles en la Regional SENA. La denominación del presente asunto lo delega el Decreto 410 de 1971 Artículo 52. Finalizado el tiempo de retención en el archivo central se realiza una selección cuantitativa del 10% del total de la producción documental anual, la muestra cualitativa se realizará bajo el método de selección aleatoria simple. La demás información se elimina atendiendo el procedimiento establecido en la introducción, la muestra seleccionada se conserva en su soporte original.
14		<input checked="" type="checkbox"/> <b>INVENTARIOS</b>	10	X				Este asunto documental hace referencia a la relación general de los elementos de consumo y devolutivos entregados a un funcionario y/o jefe dependencia en un determinado período. La denominación del presente asunto lo delega el Decreto 410 de 1971 Artículo 52. Finalizando el tiempo de retención en el archivo central se conservará de manera permanente en su soporte original por su bajo volumen, ya que existen tres (3) unidades documentales.



VERÓNICA PONCE VALLEJO  
 SECRETARÍA GENERAL



DIANA EUGENIA SARMIENTO SOTO  
 COORDINADORA GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

CONVENCIONES	P: PAPEL	EL: ELECTRÓNICO	AC: ARCHIVO CENTRAL	CT: CONSERVACIÓN TOTAL	E: ELIMINACIÓN	S: SELECCIÓN	M: MICROFILMACIÓN	D: DIGITALIZACIÓN
--------------	----------	-----------------	---------------------	------------------------	----------------	--------------	-------------------	-------------------